

BAEZA HERMANOS, S. A.

DOMICILIO SOCIAL: TETUAN (MARRUECOS)

OFICINAS GENERALES:

CEUTA

APARTADO, 9

Particular.

Ceuta, 12 de Junio de 1.950.

Sr. D. Gregorio Echevarría.
Presidente de la Liga de
Educación y Cultura.
Mondragón. (Guipúzcoa).

Mi querido amigo:

De acuerdo a lo que le prometí al despedirme de Vd. en esa, he informado a mis hermanos del estado de las negociaciones que he llevado a cabo con D. José María Arizmendi respecto a la venta de nuestro edificio en esa villa con destino a la Escuela Profesional.

Antecedentes:

El precio de venta de esa finca acordado por nosotros era inicialmente de Ptas. 2.500.000 --
de las que, por la insistente intervención de D. José María accedí a rebajarle.. " 100.000 --

Quedaba reducido a Ptas. 2.400.000 --

Posteriormente, por la intervención de usted, y condicionado a que se nos reserve una lonja en la planta baja, en arriendo, para nuestras necesidades comerciales, accedí a hacerles nueva rebaja de " 100.000 --

Quedando reducido el precio a ... Ptas. 2.300.000 --
=====

El día 5 del actual, o sea la víspera de mi salida de esa, volvió a visitarme Don José María comunicándome que la Junta había considerado el asunto y manifestándome que el precio máximo que podían pagar era de Ptas... 2.000.000 --

No considerándome con atribuciones para hacer nuevas concesiones en baja sin la previa autorización de mis socios, prometí a vds. ocuparme del asunto a mi llegada a ésta.

En cumplimiento de esa promesa les participo que he hecho las debidas consideraciones a mis hermanos para que, atendiendo al fin cultural a que se proyecta destinar esa finca y así mismo a la circunstancia (para nosotros de alto relieve) de

..//..

BAEZA HERMANOS, S. A.

DOMICILIO SOCIAL: TETUAN (MARRUECOS)

OFICINAS GENERALES:

CEUTA

APARTADO, 9

Carta a D. Gregorio Echevarría.- 12-6-50.-

Hoja 2ª.

que está Vd. interesado como Presidente de esa entidad, accedan a hacer la máxima rebaja posible.

Diferencia:

Existe una diferencia entre el límite de precio pedido por mí y el ofrecido por Don José María en nombre de la Junta, dePtas. 300.000 -- por lo que para demostrarles nuestra mejor disposición hacia Vds., accederíamos a partir por mitad esa diferencia dejando fijado el precio definitivo en Ptas..... 2.150.000 -- supeditado a una condición y a un ruego.

Condición:

Estriba ésta en la necesidad que tenemos de reservarnos una [REDACTED] lonja en la planta baja que comprenda la vía del ferrocarril y parte del almacén para nuestras necesidades comerciales en esa, haciendo un tabique de separación en la forma que se indica en el adjunto planito por la línea de lápiz rojo que en el mismo figura.

Las obras del referido tabique han de ser ejecutadas por cuenta de la entidad compradora y el alquiler mensual de la citada lonja será de 300,00 Ptas. (trescientas pesetas).

Ruego:

Este consiste en que respeten el que nuestro empleado Juan Vega Alvarez pueda seguir viviendo en la casita del fondo de la huerta a cambio de la vigilancia que pueda prestarles. Así mismo, rogamos que procuren dar empleo en el servicio de limpieza de las dependencias de la Escuela a la viuda Leovigilda Díez, que ha estado a nuestro servicio más de diez años y es persona de toda confianza y muy cumplidora de las obligaciones que se le impongan.

Conclusión:

Confío que tanto Vd. como Don José María y los demás señores de la Junta de su digna presidencia comprenderán, todos, que hacemos un verdadero sacrificio rebajando 350.000 pesetas del valor real de esa finca, en aras de complacerles y que, en justa correspondencia, aceptarán esta nuestra propuesta.

Con la consideración y agrado de siempre, le saluda su atto. y buen amigo,